Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo territorio nacional - **Tembipota:** Oikuaauka ha oykeko opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ñane retãpýre.

RESOLUCION Nº 138/ 2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID Nº 376.841 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MICROTEK INFORMATICA Y COMUNICACIÓN Y A NAZARENO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL.

Asunción, 20 de octubre del 2020

VISTA:

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, la Ley N° 3439/07" Que modifica la Ley N° 2051/03, y sus correspondientes Decretos Reglamentarios;

La nota de la firma Nazareno Comercial e Industrial SRL, de fecha 16 de Octubre del 2020, solicitando la verificación de la adjudicación errónea concedida a la licitación de referencia, teniendo en cuenta el motivo de descalificación a su firma, y considerando que cumplieron a cabalidad con lo solicitado, presentando en tiempo y forma la nota de aclaración de precios.

Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 376.841, El informe de Rectificación elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas del FONDEC, sobre la recomendación de Adjudicación por la modalidad de contratación directa del llamado "Adquisición de tintas y tóner para impresoras y fotocopiadoras" a las firmas Microtek Informática y Comunicación y Nazareno Comercial e Industrial SRL.

CONSIDERANDO:

***Que**, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe de rectificación, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado nuevamente la evaluación, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC.*

***Que,** la Comisión Evaluadora, elevó a consideración de la máxima autoridad de la Institución, el informe de Rectificación de Evaluación de fecha 19 de octubre del corriente, recomendando la adjudicación; adecuandose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", y a su concordante el Art.63 "Criterios de Evaluación" del Decreto Nº 21.909/03.*

***Que,** en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a a las firmas Microtek Informática y Comunicación y Nazareno Comercial e Industrial SRL, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.*

***Que,** el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 901 de fecha 19 OCT 2020*

fondec

Visión: Institución de acceso incluyente, consolidando la identidad cultural paraguaya y su desarrollo, promoviendo permanentemente proyectos de artistas y artesanos.
Tembihecha: Tetã remimoïmby opavavépe guarãva, omombaretéva Paraguái arandupy rekovesã ha iñemoakãrapu'ãrã, oipytyvõva akõinte umi tembiapojegua apohárape oñemomba'e ha ojeikuaauka hagua imba'eapopy

RESOLUCION Nº 138/ 2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID Nº 376.841 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MICROTEK INFORMATICA Y COMUNICACIÓN Y A NAZARENO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL.

Asunción, 20 de octubre del 2020

POR LO TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC

RESUELVE

***Art. 1º. APROBAR LA RECTIFICACIÓN**: del Acta de Evaluación del Comité de Evaluación N° 01/2020 de fecha 19 de octubre del 2020, sobre la recomendación de adjudicación del llamado **"Adquisición de tintas y tóner para impresoras y fotocopiadoras" Id Nº 376.841.** ----------*

***Art. 2º RECTIFICAR:** la adjudicación del llamado **"Adquisición de Tintas y Tóner para impresoras y fotocopiadoras" ID Nº 376.841,** adjudicado inicialmente por Resolución N° 124/2020; de conformidad al informe complementario de rectificación y al detalle siguiente: adjudicar por un total **de G.27.759.000 (veintisiete millones setecientos cincuenta y nueve mil guaraníes)** IVA incluido, distribuidos de la siguiente manera: a la empresa **MIKROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN con RUC N° 2373251-2**. por el monto total de **G. 13.750.000 (trece millones setecientos cincuenta mil guaraníes)** IVA incluido, por los **Lotes 2 y 6**; y a la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL. con RUC N° 80014633-6** por el monto total de **G. 14.009.000 (Catorce millones nueve mil guaraníes)** IVA incluido por los **Lotes 1,3,4, y 5**; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución.----------*

***Art. 3°. AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contratación emitido por la DNCP, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo. ----------*

***Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------*

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

María Virginia Vargas Cuevo
Miembro del Consejo Directivo

Nelson Silva
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

Lic. Federico Adorno
Miembro del Consejo Directivo

----------CONSEJO DIRECTIVO----------
F O N D E C
PARAGUAY